Contrato N° 08/2022

Entre la Municipalidad de San Lorenzo, domiciliada en la calle España y San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Felipe Salomón Casola y Abg. Santiago Rojas López, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO JC, RUC 1976058-2**, domiciliada en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nery Javier Caballero Páez**, con cédula de identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR MARCA GOTZE BG68R1, CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Contratación Directa Nro. 03/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR MARCA GOTZE BG68R1, CONTRATO ABIERTO" con ID.405.515.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405515

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°03/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72102201-006	Provisión de Radiador	Unidad	EVENTO	1	1.185.000	1.185.000
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	445.000	445.000
3	72102201-006	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	1.120.000	1.120.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
5	72102201-006	Reparación de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
7	72102201-006	Provisión de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
9	72102201-006	Provisión de Termostato	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
11	72102201-006	Provisión de placa relay	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
13	72102201-006	Verificación y control general del sistema de combustible	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
14	72102201-006	Provisión de mangueras del sistema de combustible	Unidad	EVENTO	1	215.000	215.000
15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
16	72102201-006	Provisión de aceite lubricante del carter	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
18	72102201-006	Provisión de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
20	72102201-006	Provisión filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	255.000	255.000
21	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
22	72102201-006	Provisión de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
23	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
24	72102201-006	Provisión de líquido refrigerante	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
25	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
26	72102201-006	Provisión de correa del ventilador	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Economista Luciano Flecha.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 19 mes de mayo y año 2022.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

NERY JAVIER CABALLERO PAEZ

SERVICIO TECNICO JC

Propietario